

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2026

Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio - Ley 18.450)

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Reformulado - Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

El programa pone a disposición de pequeños agricultores usuarios de INDAP recursos financieros para el financiamiento del monto entregado por el certificado de bonificación de obras de riego y drenaje que otorga la Ley N°18.450 y sus modificaciones. Para ello, se otorgan créditos con plazo de vencimiento máximo de 359 días, y su pago o reembolso será en una sola cuota.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Pequeños agricultores financian obras de riego y drenaje y hacen efectivo el beneficio otorgado por el Certificado de Bonificación emitido por la CNR.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ (2025))	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ (2025))
Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450)	N° de créditos colocados	2.752.166	105	26.211
Gasto Administrativo		132.676		
Total		2.884.842		
Porcentaje gasto administrativo		4,6%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Descripción de la población potencial	Población de pequeños agricultores que desarrollan actividades productivas silvoagropecuarias, que son actuales o potenciales beneficiarios de INDAP, que tienen escasa disponibilidad financiera, alto nivel de informalidad y falta de garantías para acceder a créditos en sistema financiero tradicional, además que tengan un bajo acceso al agua de riego entendida como baja disponibilidad del recurso, infraestructura para captar y hacer uso del mismo, la seguridad jurídica del derecho de aprovechamiento del uso, limitando el desarrollo productivos de los usuarios. Aedo y Alvear (s.f.) en Micro y Pequeña Empresa agropecuaria en Chile; estima y segmenta el universo de AFC, aplicando 2 variables de la Ley de INDAP: superficie máx. 12 HRB y activos inferiores o igual a 3500 UF. Si se suman los casos de riego deficiente con los casos sin riego, existen del orden de 184.022 usuarios que en diversos niveles podrían poseer el problema de tener un bajo acceso al agua de riego entendida como baja disponibilidad del recurso, infraestructura para captar y hacer uso del mismo, la seguridad jurídica del derecho de aprovechamiento del uso, limitando el desarrollo productivo de los usuarios. (86,7% de la población potencial de INDAP).
Cuantificación de la población potencial	184.022
Unidad de medida de la población potencial	personas
Metodología para cuantificar la población potencial	Tomando como referencia la metodología utilizada por Aedo y Alvear (s.f.) en su estudio Micro y Pequeña Empresa Agropecuaria en Chile, el cual segmenta el universo de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) aplicando dos criterios definidos por la Ley Orgánica de INDAP: una superficie máxima de 12HRB y un nivel de activos igual o inferior a 3.500 UF. Bajo estos parámetros, se estima una población potencial de 212.251 usuarios que cumplen con los requisitos para ser atendidos por INDAP. De ese universo, al analizar las condiciones de acceso al recurso hídrico, se identificó que aproximadamente 184.022 (86,7% del total) usuarios presentan, en distintos grados, condiciones de riego deficitario o ausencia total de riego. Esta situación se entiende como una baja disponibilidad del recurso, carencias en infraestructura de captación y uso, o inseguridad jurídica respecto del derecho de aprovechamiento de aguas, lo que limita significativamente su desarrollo productivo.

II. Criterios de focalización para determinar la población objetivo

Descripción de la población objetivo	Corresponde a pequeños agricultores con acreditación vigente de INDAP, que tienen escasa disponibilidad financiera, alto nivel de informalidad y falta de garantías para acceder a créditos en sistema financiero tradicional, además que tengan un bajo acceso al agua de riego entendida como baja disponibilidad del recurso, infraestructura para captar y hacer uso del mismo, la seguridad jurídica del derecho de aprovechamiento del uso, limitando el desarrollo productivo de los usuarios y que han obtenido Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje que otorga la Ley N° 18.450 y sus modificaciones. Los créditos de enlace de riego no se entregan a usuarios que tengan deudas morosas. En el caso que tengan algún proyecto vigente de obras de riego y drenaje, deben rendir primero ese crédito antes de solicitar otro.
--------------------------------------	---

--	--

Variable	Criterio
Acreditación INDAP (12 HRB, activos menores a 3.500UF, ingresos silvoagropecuarios)	Vigente
Sujeto de crédito	Calificación RSH actualizada dentro del tramo del 70%. No ser usuario moroso. No poseer otro crédito en INDAP (SUF) vigente.
Usuarios que han obtenido Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje que otorga la Ley N° 18.450	Tener un proyecto riego y drenaje con certificado de Bonificación al Riego y Drenaje emitido por la Comisión Nacional de Riego.

III. Población y cobertura

Concepto	2026	2027	2028	2029
Población Objetivo	4.900	4.900	4.900	4.900
Población Beneficiaria	107	107	107	110
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	2,2%	2,2%	2,2%	2,2%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Efectivo)	2025 (Estimado)	2026 (Estimado)
Porcentaje de usuarios que acceden a Crédito de Enlace Ley 18.450 en año t, respecto del total de usuarios con Certificación de Bonificación de CNR para Obras de Riego y Drenaje de la Ley 18.450 vigente acumulado en año t	$(N^{\circ} \text{ de usuarios que obtienen Crédito de Enlace Ley 18.450 en año } t / N^{\circ} \text{ total de usuarios con Certificación de Bonificación de CNR para Obras de Riego y Drenaje de la Ley 18.450 vigente acumulado al año } t) * 100$	Unidad de medida: % Dimensión: Eficiencia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	0,00%	2,18%	2,18%
Porcentaje de recuperaciones totales de Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) año t respecto al total	$(\text{Monto de recuperaciones totales de Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) año } t / \text{Monto total de } t)$	Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia	S/I	S/I	S/I

Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2026

de vencimientos de Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) año t.	vencimientos de Crédito de Enlace Ley 18.450 (Fondo Rotatorio – Ley 18.450) del año t)*100	Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente			
---	--	--	--	--	--

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:		Recomendado Favorablemente
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El diseño del programa supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado.	
Diagnóstico del problema	Sin observaciones relevantes en la dimensión.	S
Población	Sin observaciones relevantes en la dimensión.	S
Objetivo y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Si bien se especifica lo que se medirá tanto en el numerador como en el denominador del indicador adicional complementario, no se entregan valores actuales ni proyectados para éste. 	S
Estrategia y Componentes	Sin observaciones relevantes en la dimensión	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

IV.- MOTIVOS PARA INGRESAR A EVALUACIÓN EX ANTE

El programa fue objetado técnicamente en la evaluación ex ante 2025, y por esta razón, convocado por oficio para su ingreso en el proceso de evaluación 2026.